



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2018-00692 -00
DEMANDANTE:	VICTOR HUGO ALEGRÍA SEDAS
DEMANDADO:	EL CONSORCIO BMS, CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA Y, BAJO TIERRA CONSTRUCCIÓN Y MINERIA.
VINCULADA	AFP PORVENIR
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAR Y NOMBRA CURADOR AD LITEM

En el proceso de la referencia en correo electrónico del 19 de agosto de 2021 el CENDES informó el valor de los gastos periciales, y es así como en providencia del 26 de noviembre de 2021 se requirió a la parte demandada CONSORCIO BMS, CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA y, BAJO TIERRA CONSTRUCCIÓN Y MINERIA para que realizara el pago de la prueba pericial, al estar inmersa la parte demandante bajo la figura de amparo de pobreza.

No obstante, a la fecha no se evidencia el cumplimiento de lo ordenado, razón por la cual se requiere a las demandadas para que en el término de cinco (5) días acrediten las gestiones por ellas adelantadas, tendientes a cumplir lo dispuesto, so pena, de las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **312cdb62eb3208262436acf81035e9fe0d5f5c29bdd5ad1463a0e4c863f111fa**

Documento generado en 04/04/2022 10:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>